

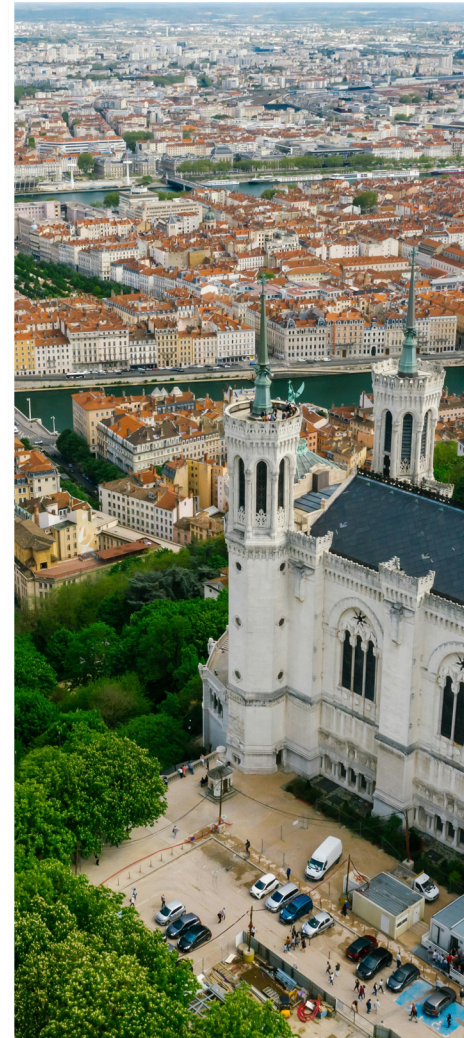


Colegio de
Ingenieros Civiles
de México A.C.



AMBASSADE
DE FRANCE
AU MEXIQUE

*Liberté
Égalité
Fraternité*



Para estudios
de MAESTRÍA
en **Ingeniería Civil**

en Francia

Fecha límite de recepción
de solicitudes y documentos

14 de abril 2025

Consulta la convocatoria y descubre las opciones
para fortalecer tu formación profesional al más alto nivel.

CONVOCATORIA

“BECA EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO / FUNDACIÓN CICM 2025”

En el marco de las atribuciones encomendadas a la **Embajada de Francia en México**, ésta instrumenta el logro de sus objetivos mediante la promoción de la vinculación de las instituciones francesas con la comunidad científica mexicana, para impulsar el desarrollo de ambos países mediante la cooperación.

La **Embajada de Francia en México** brinda apoyos económicos para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de maestría en programas presenciales de tiempo completo en Francia, con base en méritos y criterios de calidad académica, igualdad y no discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El **Colegio de Ingenieros Civiles de México** tiene dentro de sus objetivos, avalados en su Estatuto, el incrementar la competitividad y eficiencia del ejercicio profesional de la ingeniería civil e impulsar la investigación y la docencia, así como promover los programas de becas y obtener sus beneficios para las y los miembros del Colegio. Como soporte para el logro de estos objetivos, brinda apoyos económicos para la formación de ingenieras e ingenieros civiles de nacionalidad mexicana a nivel de posgrado, mediante la **Fundación CICM**.

CONSIDERANDO

Que el día 14 de diciembre de 2020, la **Embajada de Francia en México** y el **Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C (CICM)** firmaron un Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un **Programa Conjunto de Becas de Posgrado**, cuyo objeto es la formación de recursos humanos de alto nivel en materia de ingenierías relacionadas con la infraestructura y la edificación.

Por lo anteriormente expuesto, la **Embajada de Francia en México** y el **Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM)** emiten la siguiente **convocatoria**.

1. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDAD

Otorgar un financiamiento para realizar estudios de maestría en instituciones de educación superior públicas francesas bajo la tutela del **Ministerio de la Educación Superior y de la Investigación (MESR)**, en lengua francesa y/o lengua inglesa, en las áreas de estudios definidas a continuación que sean ofrecidos por las instituciones elegibles dentro del marco de esta convocatoria.

- **Construcción y administración:** se consideran dentro de esta área las temáticas asociadas con procesos constructivos, gerencia de obra, control de calidad, planeación de obra, planeación estratégica de la infraestructura, gestión de la construcción y demás temáticas afines a la construcción y administración de la infraestructura.

- **Estructuras y geotécnica:** se consideran dentro de esta área las temáticas asociadas con el diseño estructural de edificios y obras de infraestructura, diseño y construcción de obras subterráneas y túneles, ingeniería sísmica, ingeniería de viento, comportamiento del suelo y demás temáticas afines al diseño geotécnico y estructural de las obras de infraestructura, así como su planeación y ejecución.
- **Hidráulica e hidrología:** se consideran dentro de esta área las temáticas asociadas con seguridad de presas, eco hidrología, gestión del riesgo por inundaciones, modelación y sistemas de información para la gestión del agua, ingeniería hidráulica, irrigación y aguas subterráneas, obras marítimas, uso eficiente del agua y demás temas afines al manejo y uso del agua y la infraestructura asociada.
- **Vías terrestres y topografía:** se consideran dentro de esta área las temáticas asociadas con el diseño y construcción de carreteras, ingeniería de tránsito, sistemas alternos de movilidad urbana, métodos de levantamiento topográfico con tecnología, ferrocarriles y demás temas afines a la planeación, diseño y ejecución de obras de transporte.
- **Otros temas afines a la ingeniería civil:** se consideran también temas afines a la ingeniería civil como la generación de energías alternas (Hidrógeno, Geotermia, Solar, Energías Limpias), exploración y producción de petróleo en aguas profundas, nuevas tecnologías aplicadas a la Ingeniería Civil y otras temáticas afines.

2. ELEGIBILIDAD

Se considerarán solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado (se consideran también programas en el marco de un doble grado, doble diploma, o doble titulación):

- en alguna de las instituciones de educación superior públicas francesas bajo la tutela del **Ministerio de la Educación Superior y de la Investigación (MESR)**.
- O en la escuela de ingeniería civil **Ecole Spéciale des Travaux Publics (ESTP)**.

Esta convocatoria va dirigida a la población mexicana de estudiantes admitida en programas presenciales y de tiempo completo de estudios de maestría en lengua francesa o lengua inglesa, ofrecidos por instituciones francesas de educación superior, con una duración de 2 años (maestría completa), incluyendo una práctica profesional obligatoria (de 4 a 6 meses), que conduzcan a la obtención de un **“Diploma Nacional de Master” (DNM)** o un **“Diploma de Ingeniero”** acreditado por la **Commission des Titres d’Ingénieurs (CTI)** y otorgando el grado de master (ver condiciones en el punto 7.2), con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales. **Se atenderán todas las solicitudes presentadas dentro del campo de la Ingeniería Civil. El programa elegido puede ser alguno que conduzca a un doble diploma, un doble grado o una doble titulación en el marco de un convenio entre la institución francesa y la institución de educación superior mexicana.**

Los candidatos deberán cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento.
- Tener el nivel de francés e inglés mínimo requerido por las instituciones de educación superior públicas francesas. El/la aspirante debe revisar este requisito en la institución que desee cursar sus estudios.
- Postular a maestrías impartidas en francés o inglés en instituciones públicas francesas bajo tutela del **Ministerio de Educación Superior y de la Investigación (MESR)** que conducirán a la obtención de un **“Diploma Nacional de Master”** (* no se consideran aceptación en MBA; “mastère spécialisé”; “master of science”)
- **Tener su título profesional o acta de examen profesional de licenciatura en Ingeniería Civil al momento en que se asigne la beca. Para el caso en el que los estudios se vayan a realizar en el marco de un programa que**

conduzca a un doble diploma, un doble grado o una doble titulación en el marco de un convenio entre la institución francesa y la institución de educación superior mexicana, este requisito queda exento.

- Tener un promedio general mínimo de 8.0 (escala de 0 a 10) en sus estudios de licenciatura, comprobado con el certificado oficial de estudios. En caso de que el certificado no indique el promedio general deberán anexar una constancia oficial emitida por su institución de egreso en el que se indique el promedio general obtenido.
- No poseer ningún título de otra maestría realizada con anterioridad, en México o en el extranjero, o estar cursando un programa de maestría.
- No contar a la fecha de inicio de la beca con algún beneficio de tipo económico o en especie, equivalente al que en esta convocatoria se otorga y el cual hubiera sido brindado por otro organismo público.
- No tener ningún conflicto anterior que les impida obtener una visa de estudiantes en Francia.
- No contar con otra beca del gobierno francés, ni con ningún otro tipo de financiamiento público europeo, ni una beca de la Agencia Universitaria de la Francofonía, ni un contrato de trabajo en Francia. Los becarios de este programa son considerados como becarios del gobierno francés.

3. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE BECA

3.1 Llenado en línea de la solicitud de beca

3.1.1 Para poder iniciar su postulación de beca al extranjero, es indispensable llenar el formulario electrónico que podrá ser consultado en la página **www.cicm.org.mx/becasCICM**

3.1.2 Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, se deberá marcar la casilla de *“declaro que la información incluida en esta solicitud es verdadera y corresponde a mi información personal.”* Con la aceptación de estos términos, el/la aspirante asume la responsabilidad absoluta de la información incluida en la convocatoria.

3.1.3 Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** y no podrá realizar ninguna modificación. El personal del CICM revisará su solicitud, las secciones requeridas y la documentación y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria recibirá un correo confirmando su condición de **“SOLICITANTE”**. Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para, de ser posible de acuerdo con el volumen de solicitudes, reciba retroalimentación en caso de que sea necesario. Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas del CICM. De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria y la solicitud haya sido enviada antes del 14 de abril. Aquellas solicitudes enviadas a partir del 15 de abril no recibirán dicha retroalimentación y en caso que no cumplan con todos los requisitos no serán consideradas en la presente convocatoria.

3.2 Documentos requeridos

Al momento de llenar la solicitud de beca en línea, los/las aspirantes deberán subir su documentación a través de la página.

3.2.1 Documentación Académica y Profesional

- Fotografía a color tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato .jpg con una resolución de 300 dpi.
- Alguno de los siguientes documentos que acrediten su aceptación o postulación a la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado:
 - Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado.
 - Acuse de recibo de su postulación o correo electrónico de contacto con la universidad pública francesa (mencionando que han recibido la solicitud completa de postulación).
 - El Dossier de candidature emitido por **Campus France México**.

NOTA. Estos documentos no deben contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios. En el caso que el aspirante someta postulaciones a más de un programa, todos los programas deben corresponder a una misma área de especialidad.

Si el documento de aceptación o postulación está en un idioma diferente al inglés o al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

- *Si la maestría entra en el marco de un doble diploma, doble grado o doble titulación: carta de la institución de educación superior mexicana que menciona el convenio con la institución francesa*
- Información sobre el programa de posgrado que pretende cursar: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; materias obligatorias y opcionales elegidas (subrayadas por el/la aspirante). Si dicha información está en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.
- Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El/la aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas (fees).
- Dos cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) o (versión en inglés) diseñado para esta convocatoria, emitidas preferentemente por profesores, académicos reconocidos o empleadores en el caso que el solicitante haya trabajado en la práctica profesional. El currículum vitae del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del/la recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas.
- Presentar certificado oficial de calificaciones de licenciatura en Ingeniería Civil, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.
- Certificado(s) oficial(es) de conocimiento de idioma(s) que avale el nivel requerido por la institución receptora de acuerdo con la sección 2.

- Título o el Acta de Examen Profesional de licenciatura en Ingeniería Civil (anverso y reverso). Este requisito no aplica en el caso de programas de doble diploma, doble titulación o doble grado.
- Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada. Máximo una cuartilla.
- Curriculum Vitae destacando principalmente sus antecedentes académicos desde el nivel licenciatura. Para el caso de la experiencia profesional, se debe indicar una síntesis de las principales actividades desarrolladas y las fechas de inicio y finalización.
- Carta de motivos donde se expongan los logros e impactos de la experiencia del candidato además de los motivos para realizar una maestría en Francia y su proyecto profesional una vez concluidos sus estudios.
- De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.
- Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna empresa u organización situada en México en la que se respalde a el/la aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el/la participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo. Esta carta debe contener el membrete y la firma autógrafa de quien emite el documento.

3.2.2 Documentación Administrativa

- **Pasaporte vigente a noviembre de 2027, a color, de la persona solicitante (anverso y reverso) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.**

3.2.3 Envío de documentación

- Una vez recibida la información vía electrónica, se revisará la documentación y de estar completa, se enviará por correo electrónico una constancia de registro en un plazo máximo de 5 días hábiles.

3.3 Restricciones

El CICM determinará como no elegible el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO del (la) aspirante en los casos en que:

- Se adjunte la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- Se pretenda realizar estudios de posgrado en las líneas que queden fuera de lo indicado en la sección 2 de la presente convocatoria.
- Si el aspirante cuenta con un grado igual o superior al solicitado.
- La modalidad del programa que pretenda cursar el aspirante sea a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- El/la aspirante esté registrado/a en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- El/la aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

- La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior al 31 de octubre del 2025; de ser el caso ésta deberá ser postulada en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2026.

En ningún caso esta convocatoria cubrirá cursos de idiomas, propedéuticos o gastos de instalación.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El cumplir satisfactoriamente con los requisitos y tiempos de postulación no garantiza recibir una beca.

Las becas otorgadas por el presente programa, se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, pertinencia, relevancia para el país; los méritos académicos del/la aspirante seleccionado/a y el resultado esperado del apoyo que se le otorga.

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por el **CICM** quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en la **Comisión Mixta del Programa de Becas**, integrada por miembros de la comunidad académica, científica, tecnológica, de personas expertas en la práctica profesional, y de representantes de la **Embajada de Francia en México**. La **Comisión Mixta** podrá solicitar la opinión de especialistas reconocidos en las temáticas en las cuales los/las aspirantes quieran realizar sus estudios, en caso de considerarlo necesario.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

La **Comisión Mixta del Programa de Becas** podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los/las aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

La **Comisión Mixta del Programa de Becas** emitirá su dictamen con base en los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad en la argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- La calidad y prestigio de la **IES** en la que el/la solicitante pretenda desarrollar sus estudios.
- Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el/la aspirante a través de su historial académico y/o profesional.
- La información presentada por el/la aspirante relativa a su experiencia profesional.
- En su caso, compromiso social del/la aspirante, para retribuir a la sociedad mexicana al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el/la aspirante aporte y sus logros en este aspecto.
- Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

- Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado 2 de la presente convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios.
- Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas de estas áreas.
- Para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del programa de estudios de maestría, y del claustro de profesores/as, que deberá ubicarse en alguna de las áreas estratégicas indicadas en la presente convocatoria.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la semana del 9 al 13 de junio de 2025, en el sitio **www.cicm.org.mx/becasCICM**

Los/las aspirantes que resulten seleccionados recibirán un correo electrónico por parte del **CICM** indicando las instrucciones a seguir, para revisar los datos de la beca asignada, y el proceso para formalizar el **“Convenio de Asignación de Beca”** y la **“Carta de Asignación de Beca”**.

6. PROCESO DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 Asignación

La **Embajada** emitirá una **“Carta de Asignación de Beca”** que notifica el estado de becario del gobierno francés necesaria para que el/la becario/a realice la gestión de su visado.

La **Embajada de Francia en México**, vía el servicio brindado por **Campus France México**, acompañará al/la aspirante en los trámites de la situación migratoria y de las visas correspondientes.

El/la becario/a deberá ponerse en contacto con el espacio **Campus France México** que le corresponda (**https://www.mexique.campusfrance.org/es/encuentra-tu-espacio-campus-france**). El resultar seleccionado/a en la presente convocatoria no asegura de ninguna manera que la solicitud de visa sea aprobada. La **Embajada de Francia** no está obligada a otorgar la visa y la aprobación de ésta está sujeta a la decisión de la autoridad migratoria.

6.2 Formalización

La etapa de formalización se finalizará una vez que el **CICM** y el/la aspirante seleccionado, firmen el **“Convenio de Asignación de Beca”** y la **“Carta de Asignación de Beca”**, momento en el que el/la aspirante seleccionado/a cambiará su estado a becario/a. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo otorgado y compromisos que adquieren el/la becario/a y el **CICM**.

Una vez que el/la becario/a y el **CICM** formalicen el apoyo otorgado, el/la becario/a deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su **Convenio de Asignación de Beca**.

De igual forma, durante el proceso de formalización, el/la becario/a entregará al **CICM** la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el **CICM** le otorgue de acuerdo con lo indicado en la sección 6.1. La fecha de entrega se acordará entre el **CICM** y el/la becario/a.

6.3 El **CICM** y la **Embajada de Francia en México** no formalizarán el apoyo del/la aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:

- Cuando el programa de posgrado al que pretende ingresar el/la aspirante, inicie en fecha posterior al 31 de octubre del 2025.
- Se encuentre que la información y/o documentación presentada por el/la aspirante es falsa.
- Cuando el/la aspirante no haya obtenido una aceptación definitiva por parte de la Institución de Educación Superior Francesa.
- Cuando al/la aspirante no le haya sido autorizada la visa de estudiante.

El fallo del jurado será inapelable.

En el caso que alguno/a de los/las aspirantes seleccionados no cumpla con los requisitos de formalización establecidos en este punto, la **Comisión Mixta** tendrá la libertad de reasignar el apoyo a alguno de los/las aspirantes colocadas en lista de espera.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Del CICM:

- Otorgar una beca económica para gastos de hospedaje y comida por el equivalente de **800 euros mensuales** en pesos mexicanos a la fecha de asignación de la beca durante 12 meses, renovables a otros 12 meses para el segundo año (en el caso que el/la becario/a haya aprobado el 1er año de estudios y sea aceptado/a en el 2do y último año de la maestría).
- Otorgar el boleto redondo de avión o un apoyo económico para el costo del mismo hasta por \$50,000.00 pesos mexicanos.
- Coadyuvar en la selección del/la tutor/a en alguna organización mexicana para el seguimiento del desempeño de la persona becaria.

7.2 De la Embajada de Francia en México

- Otorgar el apoyo por 1 año – renovable una vez (en el caso que el/la becario/a haya aprobado el 1er año de estudios y sea aceptado en el 2do y último año de la maestría). Este apoyo incluye el impuesto de vida de estudiante y de campus (CVEC).
- Asegurar y garantizar el pago de inscripción y matrícula (“droits d’inscription”) en Instituciones de Educación Superior Públicas Francesas bajo la tutela del **Ministerio de la Educación Superior y de la Investigación**, con un monto no mayor que 3,879 euros anuales. En caso de que al monto de los “droits d’inscription” se agregue otros gastos de formación, esos montos deberán ser cubiertos por el estudiante (por ejemplo: “frais de formation”).

Si el/la estudiante está admitida en la escuela Ecole Spéciale des Travaux Publics (ESTP), en el diploma de ingeniería, el/la estudiante gozará de una exención de cuota por parte de (ESTP)

Si el/la estudiante está admitida en un programa de doble diploma, doble grado o doble titulación en una institución que NO forme parte del Ministerio de Educación Superior e Investigación (MESR), el convenio de cooperación universitaria debe incluir una exención de cuota de inscripción. En caso contrario, el/la estudiante deberá cubrir la cuota de inscripción.

- Asegurar y garantizar el pago del seguro social y médico.
- Asegurar y garantizar el pago de la cuota de **Campus France** y pago de la visa de estudiante. A lo largo de la estadía, **Campus France** dará acompañamiento durante toda la duración de la formación, para resolución de trámites (académicos, seguro médico, renovación del permiso de estancia, dudas, etc.).
- Facilitar el acceso a eventos culturales y profesionales dirigidos a becarios del **Gobierno Francés** durante la estancia en Francia; acceso a la programación del catálogo "ocio" de la agencia **Campus France en Paris** (eventos de ocio, deportivos o culturales en forma de fines de semana, viajes cortos y espectáculos).

7.3 Del/la aspirante:

- Presentar la solicitud de beca en línea con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Enviar por medio del sitio **www.cicm.org.mx/becasCICM** la documentación necesaria para integrar su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** con la información requerida en los apartados 2.1 y 2.2.
- Suscribir el "**Convenio de Asignación de Beca**" dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca el **CICM** y la **Embajada de Francia en México**.
- Durante su estancia en Francia, respetar la legislación, normativa, usos y costumbres, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional como persona becaria del **CICM**.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en el programa de posgrado.
- Realizar durante el periodo de sus estudios al menos una práctica profesional, con duración de 4 a 6 meses, de acuerdo con los criterios definidos por la institución en la que desarrolle sus estudios.
- Durante el término de vigencia de la beca, cumplir con un promedio mínimo de 8.00 en una escala de 0 a 10 en cada uno de los ciclos académicos en los que esté estructurado el programa.
- Cumplir con los tiempos señalados del programa de estudios.
- Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitada por el **CICM** o la **Embajada de Francia en México**.

- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar al **CICM** y a la **Embajada de Francia en México** inmediatamente.
- **En el supuesto del punto anterior el/la becado/a restituirá al CICM todo el apoyo económico que haya recibido, desde el monto del boleto de avión hasta la última mensualidad.**
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional. En caso que el estudiante sea invitado a continuar sus estudios de doctorado en la misma IES, podrá acreditar su regreso al termino de los mismos.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al **CICM** y a la **Embajada de Francia en México** como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacionales e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Las demás que establezca la convocatoria, el **“Convenio de Asignación de Beca”**, en el **Reglamento de Becas de la fundación CICM** y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

- La cantidad de solicitudes seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del **CICM** y de la **Embajada de Francia en México** para el programa de becas.
- Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- La información que se presente por parte de la institución anfitriona o del/la aspirante, se proporcionará en términos de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados**, por lo que será pública con excepción de los datos personales. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud con base en las leyes antes señaladas.
- La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del/la proponente. En caso de que el/la proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.
- Los/as evaluadores/as y los integrantes del **Comisión Mixta del Programa de Becas**, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.
- En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de

las personas beneficiarias con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios de la **Fundación CICM**.

- La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la **Comisión Mixta** definida en el **Convenio de Colaboración entre la Embajada de Francia en México y el CICM**.
- Esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente en la página electrónica del **CICM**.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el **CICM** reitera que los requisitos, áreas prioritarias, y posgrados preferentes, indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Evaluación y Selección de la presente Convocatoria y la disponibilidad presupuestal del **CICM** y la **Embajada de Francia en México**, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los/las aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacionalidad, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

9. CALENDARIO

• Publicación de la convocatoria	Miércoles 20 de noviembre de 2024
• Apertura de recepción de las solicitudes y documentos	Miércoles 20 de noviembre de 2024 a las 10:00h
• Cierre de recepción de solicitudes y documentos	Lunes 14 de abril de 2025 a las 18:00 hrs (hora del centro del país, México)
• Periodo de evaluación	Del martes 15 de abril al viernes 30 de mayo 2025
• Entrevistas	Jueves 5 y viernes 6 de junio de 2025
• Publicación de los resultados	En la semana del 9 al 13 de junio de 2025
• Periodo de asignación y formalización	Del martes 1 de julio al viernes 25 de julio de 2025

INICIO DE LA BECA

Para los/las aspirantes a beca que se postulan en esta Convocatoria, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2025.

En los casos cuyo programa inicie posteriormente a septiembre de 2025, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación para establecer el inicio del apoyo.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 31 de octubre del 2025.

Las candidaturas de los/las aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán rechazadas.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del/la aspirante a sus términos y anexos.

INFORMES:

Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.

Camino a Santa Teresa 187
Colonia Parques del Pedregal
14010 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: 55 5606 2323 extensión 113
(Lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 h
y viernes de 09:00 a 14:30 h)
E-mail: becas@cicm.org.mx

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN FRANCIA:

Campus France México

<https://www.mexique.campusfrance.org/es>

Contactar a su espacio Campus France
para recibir una información personalizada:

<https://www.mexique.campusfrance.org/es/encuentra-tu-espacio-campus-france>

Catálogo de maestrías:

<https://cataloguelm.campusfrance.org/master/#/catalog>

Campus France México
<https://www.mexique.campusfrance.org/es>

Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.
contacto: becas@cicm.org.mx



Colegio de
Ingenieros Civiles
de México A.C.



AMBASSADE
DE FRANCE
AU MEXIQUE

*Liberté
Égalité
Fraternité*

